

ERJP/PPSA/MA/RS
EXP. N° 50122CV402778

FUNDACION EDUCACIONAL
PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR
INTEGRA.-

Concede Uso Gratuito de Inmueble
fiscal en Alto Hospicio, Comuna Alto
Hospicio y Provincia de Iquique,
Región de Tarapacá.

IQUIQUE, 17 AGO 2009

EXENTIA N° 1093 /-

VISTOS : Estos antecedentes, el informe N° 469, de fecha 12 de Agosto del 2009, de la Unidad de Bienes Nacionales, visado por la Unidad Jurídica, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, el pronunciamiento favorable del Intendente y Gobierno Regional, respecto del mérito o pertinencia de acceder a la concesión de uso gratuito a favor del Obispado de Iquique, lo que consta en Oficio Ord. N° 3, de fecha 2 de Enero del 2009 y el Certificado N° 196, de fecha 30 de Septiembre del 2008, emitido por el Secretario Ejecutivo del CORE de Tarapacá, respectivamente, todo en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 7° del art. 61 del D.L. N° 1939 del año 1977,

CONSIDERANDO: Que, la solicitud ha sido evaluada y aceptada por el Comité Consultivo, en Sesión N° 83 de fecha 8 de Noviembre del 2007, con condiciones, en el sentido de reducir el período de la concesión de 10 a 5 años, plazo máximo, en virtud de las facultades delegadas, lo que fue notificado a la interesada, con oficio Ord. N° SE01-65-2008, de fecha 11 de Enero del 2008,

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el art. 57° y siguientes del D.L. N° 1939 de 1977, D.S. N° 5, del 20 de Agosto de 1999, D.S. N° 511, de 1999, complementado por D.S. N° 798 de 1999 y 98, del 2000, todos del Ministerio de Bienes Nacionales y la resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

Concédese en **USO GRATUITO**, por un período de 5 años, a contar de la fecha de la presente resolución, a la **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, INTEGRRA, R.U.T. N° 70.574.900-0**, representada legalmente por doña **PATRICIA PEREZ** //..

ZAMORANO, R.U.T. 10.685.155-7, el inmueble fiscal ubicado en Avenida Monte Los Olivos esq. Avda. Los Alamos, Comuna Alto Hospicio y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, con el objeto de construir un Jardín Infantil, amparado por la inscripción fiscal global que rola a Fs. 440 vta. N° 597 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 1979.

El terreno tiene una superficie de 1.931,87 m², y se encuentra individualizado en el Plano N° 01107-147-C-U, Rol S.I.I. N° 5965-70, con las medidas y deslindes que a continuación se indican:

NOROESTE : Terreno fiscal identificado como lote 1 del plano 01107-147-C-U, en 32,20 metros.

NORESTE : Avenida Oriente, actual Monte Los Olivos, en 58,40 metros.

SURESTE : Avenida Los Alamos, en 33,05 metros.

OESTE : Terreno fiscal identificado como lote 3 del plano 01107-147-C-U, 60,10 metros.

Dentro del período de la Concesión, el peticionario deberá emplear el inmueble para construir un jardín infantil, de acuerdo al perfil de las características de construcción entregadas por la entidad solicitante y que forman parte del expediente que originó la presente resolución.

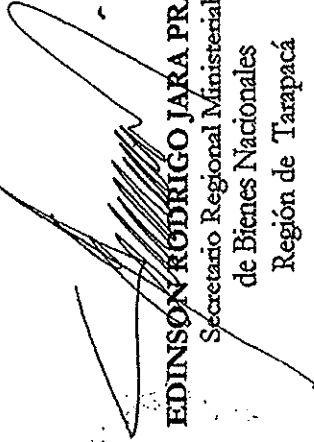
La concesión podrá extinguirse, además, por la sola voluntad del Ministerio de Bienes Nacionales cuando, a su juicio, existan razones fundadas, para ello, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 61 del D.L. 1939 de 1977, sin perjuicio de las otras causales legales de extinción contempladas en el citado cuerpo legal, cuando sean aplicables.

El inmueble concesionado no podrá ser arrendado, entregado o cedido, a ningún título por la entidad beneficiaria.

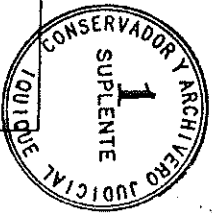
La Institución beneficiaria deberá someterse y respetar la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones.

Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, Anótese y Comuníquese.

REPUBLICA
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA



EDINSON RODRIGO JARA PRADENA
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá



COPIA INSCRIPCION.

FISCO DE CHILE.
REINSCRIPCION DE TITULO.

FISCO DE CHILE.

FOIAS 440 VTA.Nº597.

Iquique, veintidós de Junio de mil novecientos setenta y nueve.- El Conservador del Archivo Nacional, que suscribe, certifica su atención a la solicitud número mil ciento ochenta y dos, de ocho de Junio de mil novecientos setenta y nueve que a fojas setenta y cinco, bajo el número ciento noventa y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente del año mil novecientos diecinueve, rol setecientos veinte, se encuentra lo que sigue: Iquique, veintidós de Marzo de mil novecientos diez y nueve.- El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados al Sur de Iquique, en la subdelegación tercera del Departamento de Tarapacá, que mide una superficie aproximada de veintiséis mil ochocientos cincuenta hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda: Al Norte, una línea que comienza en el Cerro Guantaca y termina en el cerro Esmeralda; al Sur, una línea que comienza en la punta Norte de la Caleta de Chucumata termina en el cerro Soronal; al Oriente, una línea que comienza en el cerro la Guantaca y pasa por los cerros de Tarapacá y Oyarbide terminando en el de Soronal; y al Poniente, el mar.- He procesado a la presente inscripción requerida por don Carlos

27.830 Hecáreas

Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho la publicación en el Diario "La Patria" y fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa dejo agregado al legajo respectivo.- Para constancia firma el requirente.- Doy fé. Firmado C.Bravo.- F.Subercaseaux del Río.- Santiago, ocho de Junio de mil novecientos setenta y nueve.- Javier González Echeñique. Conservador.-Archivo Nacional. Chile, Requirente: Fabian Perich Quinteros.- Este documento queda agregado al final del Registro bajo el número cuarenta y tres con esta fecha. Fdo. Rodolfo Vivanco González. Conservador y Archivero Judicial Suplente, Iquique. ~~AL MARGEN SE LEE: transferidos del dominio del centro los sitios fiscales 3 y 4 Avenida Playa Brava, Manzana F Sector I de una superficie de 320 metros cuadrados a favor de don Mateo Perich Quinteros e fs. 442 vta. N2598 con esta fecha. Iquique, 22 de Junio de 1979. Edo. Rodolfo Vivanco González. Conservador y Archivero Suplente. Transferido el dominio del centro una superficie de 31.850 m² individualizado en el plano N2143, según inscripción de fs. 799 N21041 del Registro de Propiedades con esta fecha. Iquique, 21 de Octubre de 1979. Edo. Rodolfo Vivanco González. Conservador y Archivero Judicial Suplente. Transferido parte del dominio del centro el sitio N212 Manzana E sector 16 de la Pobl. Playa Brava, individualizado en el plano N2128 del año 1979, a favor de don Eugenio Guillermo Audicio Gerville, según inscripción de fs. 422 N2595 con esta fecha. Iquique, 21 de Abril de 1980. Fdo. Rodolfo Vivanco González. Conservador y Archivero Judicial Suplente. Transferido parte del dominio del centro, 3~~

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCIÓN QUE EN COPIA ANTECEDE,
EXCEPTUANDO LO TRANSFERIDO, SE ENCUENTRA VIGENTE HOY A
NOMBRE DEL FISCO DE CHILE- IQUIQUE, 28 OCTUBRE 2.008.-

